

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. 202100126

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por ANA EMILIA CASTRO MORENO en contra de los HEREDEROS DEL CAUSANTE JESÚS HUMBERTO COPETE LOMBANA, presentada dentro del término de ley por el CURADOR AD LITEM de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS.

El abogado GONZALO ESCOBAR CARDOSO funge como CURADOR AD LITEM designado por el Despacho para la Representación Legal de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESÚS HUMBERTO COPETE LOMBANA.

Ténganse por incorporados al expediente los documentos anunciados por el apoderado de la parte actora en mensaje de datos remitido a través del correo institucional el 21 de enero último.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

(2)